

Familia Profesional: **Comercio y Marketing.**
 Área profesional: **Compraventa**
 Denominación: **Gestión comercial de ventas.**
 Código: **CCOMTO411**
 Nivel de cualificación profesional: **3**
 Normativa: **Real Decreto 1694/2011, de 18 de noviembre.**

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula Técnica de gestión e idiomas	45	60

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente, y si así lo fuera, el espacio resultante contendrá la suma de las superficies:

Espacio Formativo/Módulos Formativos	Módulo formativo 1	Módulo formativo 2	Módulo formativo 3	Módulo formativo 4	Módulo formativo 5
Aula Técnica de gestión e idiomas	X	X	X	X	X

- Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El art. 18.1.b del Decreto 133/2016, de 2 de agosto, **por el que se regula la acreditación de entidades promotoras de programas públicos de empleo formación, establece que el Anexo V “Relación de equipamiento y material inventariable”, debe incluir el equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:**

Nº	Equipamiento y material inventariable (Anexo V Decreto 133/2016, de 2 de agosto)
Equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:	
	PCs instalados en red e internet ^(*)
	Software necesario para la gestión del proyecto ^(**)
1	Impresora y fotocopidora o equipo multifunción

(*) La cantidad se corresponderá con el nº de personas que formen el equipo directivo, técnico, docente y administrativo que incluya la redacción del proyecto.

(**) La cantidad se corresponderá con el nº de PCs que hayamos consignado en el punto anterior.